

NOTA DE PRENSA

La CNMC requiere a 13 TV para que no altere la programación sin causas justificadas

Madrid, 9 de marzo de 2017 – La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha requerido a 13 TV para que no modifique sin preaviso su programación televisiva.

La CNMC ha constatado que, durante el año 2016, el prestador del servicio de comunicación audiovisual 13 TV S.A ha realizado cambios de programación no justificados en determinadas emisiones y películas. Por ejemplo, un buen número de películas han sido sustituidas por otras sin comunicar esta modificación de la programación ni a la autoridad audiovisual ni al público en general con la antelación requerida (como mínimo, 3 días antes).

La Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA) contempla la posibilidad de reprogramación televisiva de forma excepcional sólo cuando se producen sucesos ajenos a la voluntad del prestador del servicio audiovisual o por acontecimientos sobrevenidos de interés informativo o de la programación en directo. En los casos estudiados por la CNMC, los supuestos no estarían justificados.

El requerimiento de la CNMC insta a 13 TV para que, en el plazo de diez días hábiles adopte las medidas oportunas para que no modifique sin preaviso su programación televisiva en supuestos no justificados.

[REQ/DTSA/004/17](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.